

DECRETO N° 0227
NEUQUÉN, 14 FEB 2003

VISTO:

El **Registro N° 0062/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, y el Informe N° 131/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado informe se remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que se detallan;

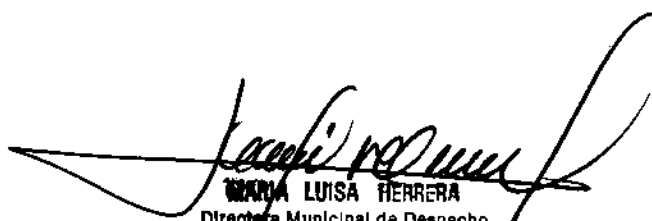
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 11 de diciembre de ----- 2002, la designación política del **señor JUAN NORBERTO GERMÁN, L.P. N° 42722 -Grupo 05-, D.N.I. N° 11.376.215, Clase 1954**, con **Categoría 24**, como Coordinador General de Seguridad Ejecutiva y Vigilancia de Edificios Municipales, Secretaría General y de Coordinación, efectuada oportunamente por Decreto N° 0906/02, en su Artículo 3º).-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con efectividad al 12 de ----- diciembre de 2002 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, al **señor JUAN NORBERTO GERMÁN, L.P. N° 42722 -Grupo 05-, D.N.I. N° 11.376.215, Clase 1954**, con **Categoría 24**, como **Jefe de Guardia**, Dirección de Vigilancia, Dirección Municipal de Administración y Programas, Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, Secretaría General y de Coordinación, adicionándosele el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función según lo establecido en Artículo 43º) del Escalafón del Personal Municipal, y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal -Código de Imputación N° 050I090205-.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

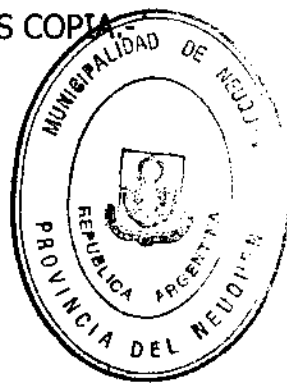
estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

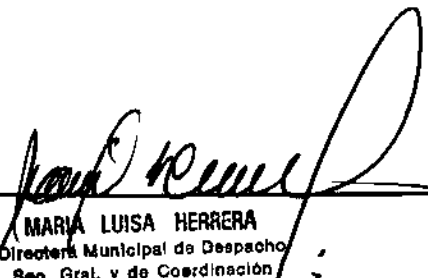
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) BURGOS
GALLO
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén